

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 695

23 DE JULIO DE 2018

NOTAS RECIBIDAS

SOCIOS FIRMANTES. Solicitan la conformación del Comité de Arquería y concesión de un espacio físico para su práctica.

Resolución: Se aprueba la creación del Comité de Arquería con la designación como presidente del Sr. José Antonio Ayala Bonzi, socio N° 1238-2. Encomendar a la Asesoría Jurídica a presentar un borrador de reglamentación de funcionamiento del citado comité.

COMITÉ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, Sabino Ferreira, Presidente. A consideración integración del Comité; Secretario: Nicolás Kiomi Sato Matsuura (Socio N° 2303); Miembros: Óscar Vidal Benítez Salinas (Socio N° 3054), Vicente Atanasio Ramírez González (Socio N° 2197) y Luis Antonio Ferreira Rojas (Socio N° 3372).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

SOCIOS FIRMANTES. Solicitan la aclaración o explicación sobre algunos puntos, a fin de que les sean informados en la reunión por los "100 días de gestión"; a) Jardinería; b) Adquisición e instalación de cables de fibra óptica; c) Calidad, costos y recepción de obras ya terminadas; e) Pago efectuado a abogados del ex presidente y dos socios.

Resolución: Se aprueba la contratación de un perito técnico, previo trámite de 3 presupuestos, para el peritaje de las siguientes obras: Completo Natatorio y ampliación del Gimnasio, Bloque de Funcionarios, Complejo de Squash y dos canchas de tenis techadas, Paisajismo y jardinería del Complejo Squash, Piscina Balnearia y sus vestuarios.

RESUELVE APROBAR:

- La modificación del Art. 12 del Reglamento de Uso del Restaurante Internacional que queda redactado de la siguiente forma:
12º) Servicios gastronómicos, decoración y alquileres: *Para los eventos institucionales, de los comités o de los socios, la contratación del servicio gastronómico, podrá ser de alguno de los Concesionarios gastronómicos del Club, o servicio gastronómico de terceros.
Los alimentos a ser servidos deberán ser pre-elaborados por el proveedor contratado. No se podrá elaborar ningún tipo de alimento dentro del local ni en sus inmediaciones (como corredores o jardines) tales como hamburguesas, lomitos o asados, salvo en las cocinas o espacios habilitados para los concesionarios internos y oficiales del club.
El socio que alquila el local o su proveedor gastronómico solo podrá ingresar al local equipos de calentadores de bufet y hasta una congeladora o conservadora de bebidas.
El Club no será responsable por la guarda de menajes alquilados ni por la conservación de los alimentos para eventos que serán realizados en el Restaurante.*
- Autorizar la participación de no socios en el evento "Corrida 37º Aniversario" a realizarse en fecha en fecha 18 de agosto de 2018

- En virtud al cumplimiento del procedimiento establecido en el Estatuto Social y el Reglamento Interno en cuanto a la forma de notificación y, cumplido el término de sesenta (60) días sin registro de pago de las cuotas adeudadas, **DAR LA BAJA** como socios activos de los siguientes títulos:

Título N° Nombre y Apellido

1. 686 Ranulfo Máximo Galeano Espínola

4.158 Carlos Javier Acosta Aranda

490 Carlos María Moreno Giménez

- **DAR LA BAJA** como socios Individuales a los siguientes socios:

Título N° Nombre y Apellido

20094 Iván Ricardo Morlas Zarza

20.088 Alexis Emmanuel Mallada Medina

- La presentación del Comité de Reglamentos y Disciplina del “*Procedimiento de Sumarios para aplicación del Régimen Disciplinario a socios del CIT*” y publicar para conocimiento de los socios.

(SE ADJUNTA) [Ver más +](#)